



RESOLUCION No. 0526-AD-83

Lima, 27 de JUNIO de 1983

Vista la solicitud s/n presentada por don Miguel Abelardo - Castillo Yui, solicitando acumulación de estudios profesionales y pago de 20% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Director, Grado I Sub Grado 1 del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes (CESIRED);

Que, don Miguel Abelardo Castillo Yui acredita con los Certificados de Estudios, cuatro años de formación profesional con los cuales totaliza Veinte (20) Años y Veintinueve (29) días, hasta el 30 de Abril de 1982; teniendo por tanto derecho de percibir el 20% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo Nº 135, Artículo 41º del Decreto Ley Nº 20530 y otras normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER de abono, Cuatro Años de Formación Profesional a don Miguel Abelardo CASTILLO YUI, Director Grado I Sub Grado 1 del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes (CESIRED).

Artículo 2º.- RECONOCER que don Miguel Abelardo CASTILLO YUI, tiene Veinte (20) Años y Veintinueve (29) Días de servicios prestados al Estado al 30 de Abril de 1982, incluidos los cuatro años de formación profesional, teniendo por tanto derecho a percibir el 20% de Remuneración Personal.

Artículo 3º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administra

/.



RESOLUCION No. 0526-AD-83

Lima, 27 de JUNIO de 1983

ción para que pague mensualmente el indicado porcentaje a partir del 1º de Abril de 1983, con cargo a la Asignación Específica 01.02 - Actividad 001.04 del Programa 001 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Artículo 4º.- DECLARAR, que don Miguel Abelardo CASTILLO - YUI adeuda la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTICUATRO SOLES ORO (S/. 13,374), por aportes al Fondo de Pensiones correspondiente a cuatro años de formación profesional.

Regístrese y comuníquese.

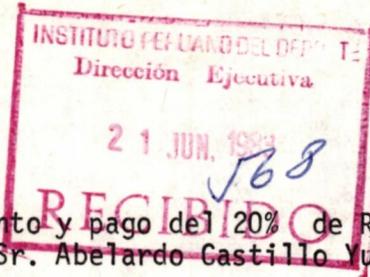
VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Reconocimiento y pago del 20% de Remuneración Personal: Sr. Abelardo Castillo Yui.



INFORME N° 364-OAJ-83

SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- El Profesor Abelardo Castillo Yui, Director del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes (CESIRED) solicita el reconocimiento de cuatro años de estudios para ser acumulado a su tiempo de servicios y poder tener derecho al reconocimiento y posterior cobro del 20% de Remuneración Personal.

El indicado trabajador adjunta al respectivo expediente administrativo los Certificados de Estudios y la Contancia de Pagos de Haberes y Descuentos que demuestran los años de servicios prestados al Estado.

2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el Art. 6° del D.S. 016-83-PCM y Art. 41° del D.L. 20530.

Lima, 21 de junio de 1983

Atentamente,

OAJ/83
MZP/emy

DR. MARIO ZULETA HIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 110 -OCA-83

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 181-UP-83
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando pago de 20% de Remuneración Personal
Fecha : Lima, 20 de Junio de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se reconoce el abono de cuatros años de formación profesional a don Miguel Abelardo Castillo Yui, Director Grado I-1 del CESTRED; teniendo al 30 de Abril del año 1982, Veinte años y Veintinueve días de servicios prestados al Estado, en los cuales están incluidos los cuatro años - de formación profesional; teniendo derecho a percibir el 20% de Remuneración Personal.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del Decreto Ley 20555, Segunda - Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Art. 41° - del Decreto Ley 20530 y otras normas conexas.

Atentamente,



JOYGE BRUNH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 181-UP-83
: Proy. de Res.
: Expd. 457-OCA



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 181 -UP-83

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : May.GRP GUSTAVO CARRION ZAVALA
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural recono-
ciendo y autorizando pago de 20% de Remunera-
ción Personal.

REFERENCIA : Solicitud s/n.

FECHA : Lima, 16 de Junio de 1983



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el que se reconoce y autoriza el pago del 20% de Remuneración Personal en favor de don Miguel Abelardo CASTILLO YUI, Director, Grado I Sub Grado 1 del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes (CESIRED), a partir del 1º de Abril de 1983.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder el citado beneficio en favor del recurrente, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios está debidamente acreditado con la respectiva Constancia de Pago de Haberes y Descuentos y con los Certificados de Estudios de cuatro años de Formación Profesional; y en base a que el otorgamiento de la Remuneración Personal está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.de la
referencia.

UP/GCZ.
dqp.


GUSTAVO CARRION ZAVALA
My GRP—Jefe de Personal
Instituto Peruano del Deporte